



conversaciones

ENTREVISTA CON NORBERTO ALAYÓN

Resistir a las lógicas conservadoras y neoliberales: un imperativo para garantizar derechos y ciudadanía

Por Rossana Crosetto*

Norberto Alayón es trabajador social, referente indiscutible del TS argentino y latinoamericano. Acompaña su vasta producción teórica con una actitud y compromiso activo de militancia política y social en defensa de los derechos humanos, el bienestar de la ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales. En su amplia trayectoria destacamos que es Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Centro de Perú (Huancayo) Profesor Titular Consulto de la de la Facultad de Ciencias Sociales -Universidad de Buenos Aires. Ha sido profesor titular de las carreras de Trabajo Social en Buenos Aires, Posadas, Corrientes y Tandil. Ha coordinado

académicamente el CELATS (Centro Latinoamericano de Trabajo Social), organismo académico de ALAETS (Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social) con sede en Lima (Perú), desde 1979 a 1982. Es conferencista internacional y autor de múltiples obras sobre trabajo social y sobre derechos de la infancia. En esta oportunidad nos interesa compartir las reflexiones que el Prof. Norberto Alayón viene trabajando para entender los desafíos de trabajo social en el escenario actual de embestida neoliberal; especialmente interesa profundizar el lugar de los sujetos en la intervención profesional.

285

Usted fue uno de los pioneros de trabajo social que desde mediados de la década del 80 analiza críticamente las diferencias entre asistencia y asistencialismo. Desde entonces y a lo largo de su obra rescata y resignifica por un lado la asistencia como función interventiva de trabajo social, y por el otro, la asistencia como derecho en contraposición a la compensación, según modelos de Estado e implementación de políticas sociales. En la actualidad ¿qué análisis hace del contexto nacional y cómo se juegan esos conceptos en la arena pública y política?

Mi primera aportación a la temática de la asistencia y el asistencialismo se originó en el artículo que titulé “El asistencialismo en la política social y en el Trabajo Social”, publicado en julio de 1980 en la revista “Acción Crítica” N° 7 de CELATS-ALAETS (Lima, Perú). Este artículo inició un proceso de discusión en distintos países de América Latina, concitando importantes adhesiones, aunque también críticas de ciertos sectores ligados a concepciones más ortodoxas del marxismo. Más tarde, el artículo integró el libro “Asistencia y asistencialismo - ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza?”, publicado por la Editorial Hvmánitas de Buenos Aires en 1989 y por Cortez Editora de Sao Paulo (Brasil) en 1992. Además de criticar el asistencialismo y reivindicar la asistencia como derecho, destacué la importancia para nuestra profesión de la dimensión asistencial –aunque articulada con procesos socio-educativos– en tanto las graves necesidades por las que atraviesan los sectores populares no pueden ignorarse. Conviene precisar que, ayer y hoy, la asistencia social cumple funciones diversas según responda a la política general desplegada por gobiernos populares o por gobiernos antipopulares. Representa, de este modo, diferentes sentidos, según la naturaleza y los intereses de clase de los distintos gobiernos.

¿Podría precisar las características de la asistencia social según se encuentre inscrita en un gobierno popular o antipopular?

En el caso de gobiernos populares que propendan al desarrollo de las fuerzas productivas, a la defensa y ampliación de las fuentes de trabajo, a la expansión del consumo, la asistencia opera en la reparación de problemáticas y carencias puntuales que presenten los sectores más vulnerados de la sociedad, lo cual representa además una vía indirecta de preservación salarial –o distribución secundaria de la riqueza– por la vía de servicios y subsidios destinados a mejorar la calidad de vida de la gente. En ese sentido, adquiere un carácter complementario del rumbo general de la política económica, fortaleciendo la perspectiva de derechos y de la necesaria vigencia de la justicia social. Pero en el caso de gobiernos antipopulares –que reducen el empleo, contraen los salarios, restringen los derechos laborales y generan marcada pobreza y exclusión, tal como ocurre con el gobierno de Macri– las políticas asistenciales apenas implican un alivio limitado y selectivo para las

Resulta necesario recordar que, en definitiva, el asistencialismo es una excrecencia propia del sistema capitalista.

situaciones más críticas, mientras se mantienen férreamente los objetivos de concentración de riqueza a favor de ciertos sectores sociales y en perjuicio de la búsqueda de la necesaria igualdad social que haga digna la vida humana. De ahí que la asistencia, en el marco de los gobiernos antipopulares, confronta con el paradigma de derechos, transitando hacia modalidades caritativas o filantrópicas que robustecen la lógica asistencialista. Sin atacar ni atenuar siquiera las causales estructurales del sistema capitalista, la labor asistencial se transforma en puro asistencialismo en la línea del control social y del disciplinamiento para contrarrestar el reclamo de la población por los derechos. Resulta necesario recordar que, en definitiva, el asistencialismo es una excrecencia propia del sistema capitalista.

En el actual escenario socio-político y económico neoliberal de vulneración de derechos de ciudadanía, aumento de las desigualdades y de la pobreza, el “odio” exacerbado hacia los pobres, cuestiones que se presentan como una “situación sin retorno” que hay que controlar, ¿qué reflexiones puede compartir en torno a la pobreza, los sujetos en condiciones de pobreza y el derecho a reclamar asistencia como ciudadanas/os?

El “odio a los pobres” permanece vigente en diferentes sectores sociales. Es necesario diferenciar entre odio a los pobres y odio a la pobreza. La pobreza es una categoría esencialmente política y económica, de la cual se deriva la existencia de los sujetos “pobres”. El problema que debe ser atacado es la pobreza, no los pobres. Los pobres son el “resultado” y las víctimas del fenómeno de la pobreza. Se trata, entonces, de la necesidad de eliminar la pobreza y no de eliminar a los pobres. Es necesario recordar que las personas, al igual que los países, no son pobres porque sí, o por fatalidad o por una suerte de vocación masoquista que los impulsa suicidamente a perseverar en la desgracia. Las personas y los países suelen ser sometidos a complejos procesos de empobrecimiento, ajenos a presuntas razones biológicas, raciales, culturales, tal como intentan justificar los sectores sociales dominantes. Es notorio cómo el pensamiento discriminatorio, carente de sensibilidad y sentido de equidad, ha traspasado el propio ámbito de los sectores del poder y se ha instalado y “ganado” la conciencia (la mala conciencia) de capas medias y aún bajas de la sociedad. De trágica crueldad resultan los episodios donde indigentes que pernoctan en las calles son rociados con combustibles y prendidos fuego.

Respecto de la segunda parte de la pregunta, el “derecho a reclamar”, es necesario combatir los estados de resignación entre los pobres y el convencimiento de que solo deben quedar a la espera pasiva de lo que quieran “repartirles” los gobernantes, mientras aguardan un falso futuro promisorio que nunca verán. Rechazamos la caracterización de todos los reclamos como inadmisibles y reprochables. Un ilustrativo y desgraciado ejemplo en este sentido, lo brindó en 1990 el presidente Carlos Menem cuando arengó a los ex habitantes del Albergue Warnes de Capital

Federal, diciéndoles: “Ustedes son los que más sufren y los que menos reclaman. Y así se puede gobernar, realmente”. Que la gente siga sufriendo y resignada se visualiza y consolida, desde esta mirada, como una supuesta virtud que hay que emular. Consideramos que “reclamar” activa y permanentemente por más derechos y más igualdad no debe ser entendido solo como un derecho, sino fundamentalmente como un deber de la ciudadanía, lo cual implicaría un salto cualitativo en pos del mejor funcionamiento de la sociedad.

La potente noción del “derecho a tener derechos”, que habilitó la irrupción de un nuevo paradigma que revolucionó conceptualmente el modo de entender y encarar la cuestión social, se instala en nuestro país a partir de los discursos y la acción desarrollada por Eva Perón a través de su Fundación, entre los años 1948 y 1955, es decir de la mano del Estado de bienestar –nacional y popular– y se reedita con vigor en la última década, con otro gobierno populista que impulsa a través de la institucionalidad estatal políticas sociales vinculadas al enfoque de derechos. En la actual situación de radicalización del neoliberalismo, vinculado entre otras cuestiones a la “meritocracia”, ¿cuáles cree son los marcos de producción de subjetividades a la luz de las crecientes tensiones entre la desigualdad, los derechos de ciudadanía y la institucionalidad de las políticas sociales?

Eva Perón logró instalar, a partir de su prédica y de su acción, la transgresora noción del “derecho a tener derechos” a través de la expresión “donde hay una necesidad, hay un derecho”. El odio profundo y visceral hacia Eva Perón y a sus acciones en beneficio de los desposeídos fue equivalente, en espejo opuesto, a esa idea puesta en práctica en su intensa obra en favor de los sectores más vulnerados. Diversas críticas se desplegaron acerca del accionar de la Fundación Eva Perón, las cuales tendían a relacionar sus prácticas con meros componentes voluntaristas, indiscriminados, anárquicos, espontáneos. O bien, planteaban dudas acerca de qué construcción de “institucionalidad” se llegó a consolidar para evitar que todo lo realizado en materia asistencial se diluyera al desaparecer la Fundación.

Persiste en la actualidad una gran resistencia cultural y política para aceptar los valores de la igualdad para todos los habitantes. Tendríamos que preguntarnos: ¿cuánto admite y soporta de igualdad o bien cuánto prefiere de desigualdad, la sociedad en que vivimos?

En la propuesta de la meritocracia –perversa y clasista, por cierto– encontramos similitudes de vieja data con la concepción y las acciones de la Sociedad de Beneficencia, fundada en Buenos Aires en 1823, la cual todos los años realizaba un acto, usualmente en el Teatro Colón, donde se entregaban “Premios a la Virtud” a personas necesitadas que fueran merecedoras de los mismos, según los criterios de subalternidad y resignación que la propia Sociedad establecía.

Algunos de los premios que las damas de beneficencia entregaban en sus actos eran: “A la anciana más meritoria que viva con el producto de sus

costuras"; "A la mujer más sufrida y pobre"; "A la persona menesterosa que haya manifestado constancia para el trabajo"; "A la mujer argentina, pobre, que se distinga en el orden y arreglo de su hogar"; "A una viuda pobre vergonzante"; "A la viuda con hijos pobres y con virtudes cristianas"; "Al enfermo más resignado". Los sectores dominantes se congratulaban de premiar a los "virtuosos" de la pobreza. Promovían la resignación y la aceptación del estado de necesidad como algo natural. Como se puede observar, casi nada nuevo bajo el sol. A un niño nacido en un hogar indigente, con problemas de alimentación, de salud, de vivienda, de servicios, de escolaridad, si llega a sobrevivir ¿qué mérito se le podrá exigir en la adolescencia o en la juventud para acceder a algún derecho como ser humano? En la inmensa mayoría de los casos estos niños quedan condenados de antemano, con muy escasas posibilidades de proyectar y desarrollar una trayectoria de vida más allá de la pobreza.

Usted fue protagonista del movimiento de la Reconceptualización, movimiento clave y sustantivo que significó una alternativa de avanzada en las reflexiones y aportes críticos a las bases de sustentación tradicionales de la profesión en Latinoamérica. Desde entonces, el trabajo social viene avanzando y hoy encontramos diversas perspectivas teóricas y políticas que se juegan en los modos de pensar y de hacer la profesión. Entre ellas, el enfoque de derechos significó un aporte sustantivo tanto para el análisis como para el abordaje de los problemas sociales y los sujetos en la intervención profesional. ¿Qué reflexiones puede hacer en torno a los desafíos que enfrenta el trabajo social argentino para fortalecer procesos emancipatorios de las "víctimas" de la encrucijada neoliberal y qué sentidos disputar para avanzar en los procesos democráticos, la equidad, la justicia social, todas cuestiones enmarcadas en la Ley Federal de Trabajo Social?

El Movimiento de Reconceptualización constituye, a mi criterio, el momento de quiebre y avance más importante de la historia profesional; sin embargo, no logró comprender ni procesar la enorme significación que implicaba (y aún implica, por supuesto) el "derecho a la asistencia" para la población involucrada en las prácticas del trabajo social. La profesión en su conjunto no logró valorizar significativamente la dimensión de "lo asistencial", en el marco del proceso socio-educativo del trabajo social. Por cierto, la búsqueda y consolidación de la justicia social, como paradigma distintivo del funcionamiento de una sociedad determinada, requerirá asumir profundos cambios estructurales en línea con los principios de igualdad que deben primar para todos los habitantes de una nación. Pero en tanto, habrá que seguir asumiendo - con firme decisión y con la escala de recursos económicos suficientes- la perspectiva del afianzamiento y expansión creciente de los derechos sociales, como una contribución estratégica hacia la inclusión y la equidad deseada.

Posicionar al trabajo social en la reivindicación y defensa de los sectores más vulnerados de la sociedad, adquiere una relevancia significativa para nuestra profesión.

Respecto a la Ley Federal del Trabajo Social, sancionada el 10 de diciembre de 2014 por el Congreso de la nación argentina, además de sus aportes específicos que establecen un marco general para el ejercicio de la profesión, permite vivificar y desplegar un proceso de fortalecimiento de la identidad profesional, de la importancia de la acción colectiva a partir de sus organizaciones de base y del compromiso y la militancia de las y los trabajadores sociales como agentes privilegiados en la búsqueda de un mayor bienestar social para el conjunto de la comunidad. Enmarcar a la profesión en el contexto de los derechos humanos y posicionar al trabajo social en la reivindicación y defensa de los sectores más vulnerados de la sociedad, adquiere una relevancia significativa para nuestra profesión.

Valorar el profundo sentido ético y democrático de la acción de un Trabajo Social comprometido con los sectores populares, implica un mensaje –indicativo para el conjunto de la sociedad– del rumbo que se debe adoptar para construir una nación sin obscenas desigualdades que barbarizan la vida humana. Este perfil, no sólo ayuda a mantener la “llama” diaria de la acción profesional, sino que nos insta y convoca directamente a asumir la posibilidad y el deber de contribuir a la construcción de otro tipo de sociedad (que confronte con las concepciones conservadoras y neoliberales), de otro tipo de relaciones sociales, de solidaridad, de equidad, donde prime la concepción de “*sujetos de derechos*” para todos y todas. Este avance de la legislación, que plasma la vigencia de un colectivo profesional plenamente consustanciado con la aspiración de la justicia social, demuestra –una vez más– que la historia de las sociedades la seguimos construyendo las mujeres y los hombres (entre ellos, por supuesto, las y los trabajadores sociales), en condiciones sobredeterminadas pero no definitivamente ineluctables.

En los últimos tiempos, frente al aumento de la desigualdad y la retracción de las funciones del Estado, se instalan con fuerza en el espacio público procesos de luchas, reivindicaciones y resistencias por el acceso y ejercicio de derechos especialmente de movimientos sociales organizados (por ejemplo “Ni una menos”, “Marea verde”, los movimientos indígenas y campesinos), que inciden en la agenda público-estatal, ¿qué reflexiones puede hacer al respecto?

Los proyectos neoliberales de los años 90 (hoy nuevamente vigentes) cristalizaron una marcada polarización entre concentración económica y exclusión social. Una época donde los derechos sociales (históricamente construidos) se fueron constriñendo o, peor aún, quedaron formulados en la norma, pero se transformaron en virtuales.

Como bien señalaba Ernesto Laclau en el año 2007, “*la amenaza para las democracias en América Latina no viene de los populismos sino del neoliberalismo*”. Y como agudamente caracteriza Boaventura de Sousa Santos cuando afirma que “*el neoliberalismo, basado en el capital*

financiero, es la versión más antisocial del capitalismo". Por su parte, Emir Sader expresa que "Democratizar nuestras sociedades es desmercantilizarlas, es transferir de la esfera mercantil hacia la esfera pública, la educación, la salud, la cultura, la vivienda, el transporte; es rescatar como derechos lo que el neoliberalismo impuso como mercancía".

El empleo formal, los salarios dignos, las políticas sociales universales y las políticas asistenciales, nos conectan con una propuesta de sociedad que tienda hacia la integración y no hacia la exclusión; que tienda hacia la equidad y no hacia la injusticia social; que tienda hacia el fortalecimiento de una nación para todos y no hacia la dualización de sus habitantes, con derechos marcadamente diferenciados, según pertenezcan a uno u otro sector social. Resistir activamente a las lógicas de las concepciones conservadoras y neoliberales, se transforma en un imperativo para contribuir a garantizar los derechos de las mayorías y el propio concepto de ciudadanía, ya que es el ejercicio pleno de derechos lo que constituye en ciudadanos a las personas. Al mismo tiempo surgieron y se fortalecieron movimientos en torno a derechos de ciudadanía, como los citados, que tienen como protagonistas principales a las mujeres. Estos movimientos transforman las instituciones del Estado, aunque simultáneamente se advierte en las mismas una fuerte resistencia. Estamos, por cierto, ante una larga batalla cultural, de carácter continental, que habrá que enfrentar con decisión, con inteligencia y con compromiso diario para combatir las regresivas políticas actuales.

No se puede actuar sin conocer, ni tampoco paralizar la acción en pos del puro conocimiento.

Pensando en los procesos de formación de grado-posgrado, la investigación y extensión dentro del campo disciplinar ¿qué papel cree que deben asumir las unidades académicas en vistas a los escenarios actuales no sólo en Argentina sino en la región latinoamericana?

Siempre consideré que se deben formar trabajadores sociales con competencia para interpretar correctamente la realidad y simultáneamente -como aspecto intrínseco de nuestra profesión- actuar sobre ella. Porque, como sabemos, no se puede actuar sin conocer, ni tampoco paralizar la acción en pos del puro conocimiento.

La situación nacional y regional concreta debe constituir un eje orientador y articulador de la enseñanza que se imparta en los centros académicos de trabajo social. Cabe bregar por una formación de trabajadores y trabajadoras sociales que jerarquice la profesión no por mero corporativismo, sino por una exigencia ética, por el tipo de problemas con los que trabajamos y por la situación desventajosa de las personas que están implicadas en esos problemas. No basta manifestar "compromiso" en abstracto y reproducir luego un estilo de formación que perfile una profesión empobrecida y subordinada, para los pobres. Tampoco basta la queja plañidera por el no reconocimiento que padecemos los trabajadores sociales como profesionales. El reconocimiento y la valoración deben construirse en el propio campo de

acción y, en ese sentido, la posesión de una sólida formación profesional contribuirá para actuar reflexivamente en la definición de los problemas y en la apropiada adopción de estrategias políticas y profesionales de intervención para la erradicación de los mismos.

Entramar las instancias de docencia, investigación y extensión con organizaciones comunitarias constituye un desafío académico de no fácil resolución, pero imprescindible, para lograr una adecuada capacitación de los futuros profesionales. Resulta útil, también, alertar y discutir acerca de la obligación de asumir con total responsabilidad y seriedad académica el tema de la formación en las maestrías y doctorados, para evitar que proliferen indiscriminadamente postgraduados sin una sólida formación, lo cual contribuye a deslegitimar la propia pertinencia y necesidad de los posgrados. Destaco la importancia estratégica de fortalecer en los planes de estudio la formación en investigación, incluyendo las modalidades curriculares que posibiliten el ejercicio mismo de la práctica investigativa, durante el propio ciclo académico de los estudiantes. Una profesión carente de investigación o insuficientemente desplegada, quedará irremediablemente reducida a una práctica repetitiva y escasamente lúcida para enfrentar los complejos desafíos actuales y futuros de la realidad social de nuestros países.

Por último, ¿qué reflexiones puede hacer sobre el futuro de nuestra democracia a partir del escenario argentino actual?

Los proyectos de la derecha, como el macrismo, son intrínsecamente antidemocráticos, en tanto sus políticas restringen los derechos sociales generando mayor exclusión. La democracia real va mucho más allá de los necesarios momentos electorales. Por otra parte, las formas operativas que suelen asumir los sectores de derecha mientras ejercen el poder, se caracterizan por albergar una importante cuota de autoritarismo. En octubre de 2016 yo hice referencia a la vigencia en Argentina, ya en ese momento, de un creciente sesgo autoritario que podría ser caracterizado como una suerte de “dictadura democrática” o de “democracia dictatorial”. Tres años transcurrieron desde entonces y diversas acciones adoptadas por el gobierno macrista fueron convalidando lo preanunciado. Está a la vista el gravísimo proceso de involución que arrastró a la Argentina a la bárbara crisis social actual. Resulta imperioso y urgente, entonces, recuperar el verdadero y profundo sentido de la democracia, a partir de un nuevo proyecto de inclusión que garantice derechos y mayor bienestar, ya que con pobreza y exclusión la democracia pierde inexorablemente legitimidad. Como bien afirmaba el francés Alexis de Tocqueville, en el siglo XIX, “*la democracia supone una sociedad en la que impera el principio de la igualdad efectiva*”. Alejarse de este precepto, nos conduce a la existencia de democracias formales que se distancian de la necesidad de los pueblos de vivir dignamente.

***Rossana Crosetto**

Argentina. Licenciada en Trabajo Social. Profesora titular regular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora Categoría II. Investigadora en la temática de Políticas Públicas de Salud, Derechos de ciudadanía, Intervención Social, Familias y mujeres.

